

INSTRUCCIONES FORMALIZACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Estimado Alcalde/sa:

Como sabe, la Diputación provincial de Salamanca a través de su Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca, ha iniciado las actuaciones necesarias en orden a establecer la infraestructura necesaria en su Ayuntamiento para dar cumplimiento a las exigencias legales derivadas de las Leyes 39/15 y 40/15. Entre estas actuaciones destacan el denominado "gestor de expedientes" y próximamente los certificados digitales, que permitirán identificar a la Administración y sus empleados públicos en la tramitación de los expedientes electrónicos de su municipio.

Se trata de competencias propias del municipio y la Diputación las puede asumir y asumirá en base a las funciones de cooperación del artículo 36.1 g) LRBRL, "prestación de servicios de administración electrónica de municipios de menos de 20.000 habitantes" y del artículo art. 36.1, letra b) LRBRL "asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión".

Para ello es necesario formalizar la encomienda de gestión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 Ley 40/15. Es decir, deberá procederse a la firma del convenio administrativo que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de 8 de febrero de 2018, y al que puede tener acceso a través de la sede electrónica de CIPSA.

Por lo que la forma de proceder es la siguiente:

1. Acceda a la web de CIPSA (<http://www.lasalina.es/cipsa/servicios/tramitacionelectronicamunicipios/>) o a su expediente de gestión de la Plataforma de Administración Electrónica Municipal, dentro de la Sede Electrónica de la Diputación (<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/mistramites>) y descargue el documento correspondiente al Convenio administrativo.
2. Apruebe por el órgano que considere competente (acuerdo de Pleno/Decreto de Alcaldía) el Convenio administrativo.
3. Certifique que se ha aprobado el convenio mediante el modelo que se pone a su disposición en la sede electrónica de CIPSA. Firme electrónicamente dicho documento.
4. Firme electrónicamente el Convenio administrativo.
5. Posteriormente se procederá a la firma electrónica del Convenio por el Presidente de la Diputación de Salamanca.

Sin otro particular, le saluda atentamente en Salamanca a 9 de febrero de 2018.

VICEPRESIDENTE DE CIPSA



Fdo. Antonio Luis Sánchez Martín.